

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN
UNIFORMES PARA POLICIA ESTATAL:			
1	1,800	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA: COLOR DARK NAVY. MANGA LARGA. 65% POLIESTER 35% ALGODON. TELA RIPSTOP CON TRIPLE COSTURA EN 26 AREAS DIFERENTES DE MAYOR EXIGENCIA COMO MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, CODERAS, BOLSAS OCULTAS Y EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LOS CODOS DESMONTABLES. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. DOS BOLSAS AL FRENTE CON TAPA DE VELCRO DOBLE PARA EL CIERRE, DOS BOLSAS OCULTAS (UNA DE CADA LADO) DETRAS DE LA PRIMERA BOLSA FRONTAL PARA DOCUMENTOS CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, MANGA LARGA AJUSTABLE CON BOTONES EN PUÑOS Y DOBLE TELA DE REFUERZO EN CODOS, DOBLE OJILLOS METALICOS EN AXILA PARA VENTILACION, PLIEGUE LATERAL DE LA ESPALDA PARA MAYOR COMODIDAD, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO ADECUADO Y DISEÑO PARA PORTAR CHALECO ANTIBALAS, DOS SECTORES 100% BORDADOS Y COSIDOS EN CADA MANGA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA QUE CONTENGAN LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
2	1,600	PIEZA	PANTALON: COLOR DARK NAVY. 65% POLYESTER 35 % ALGODON. TELA RIPSTOP. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE Y CIERRE EN ZIPPER YKK. OCHO BOLSAS EN TOTAL, COMPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS LATERALES EN MUSLOS TIPO CARGO CON PLISADO AL CENTRO Y DOBLE CIERRE EN VELCRO EN LA TAPA, DOS BOLSAS INTERNAS DE LAS DE TIPO CARGO CON CAPACIDAD PARA CARGADORES, DOS BOLSAS DIAGONALES PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE POSTERIOR CON DOBLE VELCRO. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LAS RODILLAS DESMONTABLES Y DOBLE REFUERZO DE TELA EN EL ASIENTO.
3	800	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA: COLOR AZUL MARINO. 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. FORMADA POR 6 PANALES UNIDOS POR UN BOTON DE LA MISMA TELA EN EL CENTRO. AGUJEROS BORDADOS. RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN; BANDA DE VELCRO DE 3" EN PARTE TRASERA PARA CERRAR Y AJUSTAR; ACABADO DE TEFLON.
4	510	PAR	BOTAS: BOTA TACTICA COLOR NEGRO DE 8". RIPSTOP NYLON. CUELLO DE GAMUZA ACOLCHADO. ZIPPER YKK INTERNO PARA UN MEJOR CIERRE. PLANTILLA DE PHYLON INYECTADO. REVESTIMIENTO ANTIBACTERIAL Y RESISTENTE A LA HUMEDAD. SISTEMA DE MITIGACIÓN DE CHOQUE O GOLPE TM. BOLSA SECRETA PARA NAVAJA. ZIPPER YKK LATERAL CON REFUERZO EN VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. CORDONES DE NYLON REDONDOS. SUELA ANTIDESLIZAMIENTO Y ANTIACEITE. ETIQUETA UBICADA DENTRO DEL CALZADO CON EL NÚMERO. LA BOTA VENGA EN CAJA CON ETIQUETA DE INFORMACIÓN.
LA CAMISA LLEVARÁ MICROBORDADO DEL LOGOTIPO DE LA POLICIA ESTATAL EN LA BOLSA FRONTAL IZQUIERDA DE 86 MM. DE ALTO POR 86 MM. DE ANCHO. MICROBORDADO DE LA BANDERA NACIONAL CON LEYENDA "MÉXICO" EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BANDERA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, EN MEDIDA DE 74 MM. DE ALTO POR 74 MM. DE ANCHO. MICROBORDADO DEL ESCUDO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA EN MEDIDA 80 MM. DE ALTO POR 50 MM. DE ANCHO. BORDADO CON LEYENDA DE "POLICIA ESTATAL" EN LA PARTE MEDIA DE LA ESPALDA DE COLOR BLANCO DE 29.3 CM. DE LARGO POR 11 CM. DE ALTO. EN LA GORRA DEBERA LLEVAR			

PART	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN
MICROBORDADO EL LOGOTIPO DE LA POLICIA ESTATAL DE 60 MM. DE ALTO POR 60 MM. DE ANCHO.			
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICACIONES DE GARANTIA. CON FECHA ACTUALIZADA A LA PRESENTE LICITACIÓN.			
UNIFORMES PARA POLICIA MINISTERIAL:			
5	650	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA: COLOR NEGRO. MANGA LARGA. 65% POLIESTER 35% ALGODON. TELA RIPSTOP CON TRIPLE COSTURA EN 26 AREAS DIFERENTES DE MAYOR EXIGENCIA COMO MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, CODERAS, BOLSAS OCULTAS Y EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LOS CODOS DESMONTABLES. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. DOS BOLSAS AL FRENTE CON TAPA DE VELCRO DOBLE PARA EL CIERRE, DOS BOLSAS OCULTAS (UNA DE CADA LADO) DETRAS DE LA PRIMERA BOLSA FRONTAL PARA DOCUMENTOS CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, MANGA LARGA AJUSTABLE CON BOTONES EN PUÑOS Y DOBLE TELA DE REFUERZO EN CODOS, DOBLE OJILLOS METALICOS EN AXILA PARA VENTILACION, PLIEGUE LATERAL DE LA ESPALDA PARA MAYOR COMODIDAD, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO ADECUADO Y DISEÑO PARA PORTAR CHALECO ANTIBALAS, DOS SECTORES 100% BORDADOS Y COSIDOS EN CADA MANGA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA QUE CONTENGAN LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
6	690	PIEZA	PANTALON: COLOR NEGRO. 65% POLYESTER 35 % ALGODON. TELA RIPSTOP. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE Y CIERRE EN ZIPPER YKK. OCHO BOLSAS EN TOTAL, COMPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS LATERALES EN MUSLOS TIPO CARGO CON PLISADO AL CENTRO Y DOBLE CIERRE EN VELCRO EN LA TAPA, DOS BOLSAS INTERNAS DE LAS DE TIPO CARGO CON CAPACIDAD PARA CARGADORES, DOS BOLSAS DIAGONALES PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE POSTERIOR CON DOBLE VELCRO. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LAS RODILLAS DESMONTABLES Y DOBLE REFUERZO DE TELA EN EL ASIENTO.
7	800	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA: COLOR NEGRO. 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. FORMADA POR 6 PANALES UNIDOS POR UN BOTON DE LA MISMA TELA EN EL CENTRO. AGUJEROS BORDADOS. RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN; BANDA DE VELCRO DE 3" EN PARTE TRASERA PARA CERRAR Y AJUSTAR; ACABADO DE TEFLON.
8	600	PAR	BOTAS: BOTA TACTICA COLOR NEGRO DE 8". RIPSTOP NYLON. CUELLO DE GAMUZA ACOLCHADO. ZIPPER YKK INTERNO PARA UN MEJOR CIERRE. PLANTILLA DE PHYLON INYECTADO. REVESTIMIENTO ANTIBACTERIAL Y RESISTENTE A LA HUMEDAD. SISTEMA DE MITIGACIÓN DE CHOQUE O GOLPE TM. BOLSA SECRETA PARA NAVAJA. ZIPPER YKK LATERAL CON REFUERZO EN VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR. CORDONES DE NYLON REDONDOS. SUELA ANTIDESLIZAMIENTO Y ANTIACEITE. ETIQUETA UBICADA DENTRO DEL CALZADO CON EL NÚMERO. LA BOTA VENGA EN CAJA CON ETIQUETA DE INFORMACIÓN.
LA CAMISA LLEVARÁ BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA POLICIA MINISTERIAL EN LA BOLSA FRONTAL IZQUIERDA DE 75 MM. DE DIAMETRO CON LA LEYENDA "POLICIA MINISTERIAL" EN LA PARTE INFERIOR DEL MISMO DE 90 MM. DE ANCHO POR 08 MM. DE ALTO. MICROBORDADO DE LA BANDERA NACIONAL CON LEYENDA "MÉXICO" EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BANDERA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, EN MEDIDA DE 74 MM. DE ALTO POR 74 MM. DE ANCHO. MICROBORDADO DEL ESCUDO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA EN MEDIDA 80 MM. DE ALTO POR 50 MM. DE ANCHO. EN LA GORRA DEBERA LLEVAR MICROBORDADO EL LOGOTIPO DE LA POLICIA MINISTERIAL DE 55 MM. DE DIAMETRO.			
SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICACIONES DE GARANTIA. CON FECHA ACTUALIZADA A LA PRESENTE LICITACIÓN.			

PART	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN
UNIFORMES PARA CUSTODIOS:			
9	1,150	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA: COLOR AZUL DARK NAVY. MANGA LARGA. 65% POLIESTER 35% ALGODON. TELA RIPSTOP CON TRIPLE COSTURA EN 26 AREAS DIFERENTES DE MAYOR EXIGENCIA COMO MANGAS, PARTE ALTA DE ESPALDA, CODERAS, BOLSAS OCULTAS Y EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LOS CODOS DESMONTABLES. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. DOS BOLSAS AL FRENTE CON TAPA DE VELCRO DOBLE PARA EL CIERRE, DOS BOLSAS OCULTAS (UNA DE CADA LADO) DETRAS DE LA PRIMERA BOLSA FRONTAL PARA DOCUMENTOS CON CIERRE DE DOBLE VELCRO, MANGA LARGA AJUSTABLE CON BOTONES EN PUÑOS Y DOBLE TELA DE REFUERZO EN CODOS, DOBLE OJILLOS METALICOS EN AXILA PARA VENTILACION, PLIEGUE LATERAL DE LA ESPALDA PARA MAYOR COMODIDAD, QUE PERMITA EL MOVIMIENTO ADECUADO Y DISEÑO PARA PORTAR CHALECO ANTIBALAS, DOS SECTORES 100% BORDADOS Y COSIDOS EN CADA MANGA. ETIQUETAS COSIDAS A LA PRENDA QUE CONTENGAN LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, TALLA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.
10	1,150	PIEZA	PANTALON: COLOR AZUL DARK NAVY. 65% POLYESTER 35 % ALGODON. TELA RIPSTOP. TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLON PARA REPELER MANCHAS. BANDA ELASTICA EN LA CINTURA AUTOAJUSTABLE Y CIERRE EN ZIPPER YKK. OCHO BOLSAS EN TOTAL, COMPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS LATERALES EN MUSLOS TIPO CARGO CON PLISADOAL CENTRO Y DOBLE CIERRE EN VELCRO EN LA TAPA, DOS BOLSAS INTERNAS DE LAS DE TIPO CARGO CON CAPACIDAD PARA CARGADORES, DOS BOLSAS DIAGONALES PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE POSTERIOR CON DOBLE VELCRO. PROTECTORES DE NEOPRENO EN LAS RODILLAS DESMONTABLES Y DOBLE REFUERZO DE TELA EN EL ASIENTO.
11	600	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA: COLOR AZUL MARINO. 65% POLIESTER 35% ALGODÓN. FORMADA POR 6 PANALES UNIDOS POR UN BOTON DE LA MISMA TELA EN EL CENTRO. AGUJEROS BORDADOS. RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN; BANDA DE VELCRO DE 3" EN PARTE TRASERA PARA CERRAR Y AJUSTAR; ACABADO DE TEFLON.
<p>LA CAMISA LLEVARÁ MICROBORDADO DEL LOGOTIPO DE LA POLICIA ESTATAL EN LA BOLSA FRONTAL IZQUIERDA DE 86 MM. DE ALTO POR 86 MM. DE ANCHO. MICROBORDADO DE LA BANDERA NACIONAL CON LEYENDA "MÉXICO" EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BANDERA, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, EN MEDIDA DE 74 MM. DE ALTO POR 74 MM. DE ANCHO. MICROBORDADO DEL ESCUDO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA EN MEDIDA 80 MM. DE ALTO POR 50 MM. DE ANCHO. BORDADO LEYENDA DE "POLICIA ESTATAL" EN LA PARTE MEDIA DE LA ESPALDA DE COLOR BLANCO DE 29.3 CM. DE LARGO POR 11 CM. DE ALTO. EN LA GORRA DEBERA LLEVAR MICROBORDADO EL LOGOTIPO DE LA POLICIA ESTATAL DE 60 MM. DE ALTO POR 60 MM. DE ANCHO.</p> <p>SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LA ENTREGA EN TIEMPO Y ESPECIFICACIONES DE GARANTIA. CON FECHA ACTUALIZADA A LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

**A N E X O II
PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS
POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNIFORMES PARA POLICIA ESTATAL:					
1	1,800	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA		
2	1,600	PIEZA	PANTALON		
3	800	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA		
4	510	PAR	BOTAS		
UNIFORMES PARA POLICIA MINISTERIAL:					
5	650	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA		
6	690	PIEZA	PANTALON		
7	800	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA		
8	600	PAR	BOTAS		
UNIFORMES PARA CUSTODIOS:					
9	1,150	PIEZA	GUERRERA O CAMISOLA		
10	1,150	PIEZA	PANTALON		
11	600	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA		
SUB TOTAL					
I V A					
TOTAL					

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O III

ESCRITO DE PARTICIPACIÓN

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LUGAR Y FECHA:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- LIC. GILDARDO AMARILLAS LOPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

REF. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN (EN SU CASO MANIFESTARLAS, JUNTO
CON DATOS REGISTRALES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No.

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I V

(MODELO DE CONTRATO)

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO No. GES __2016

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. GES 11/2016)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **"EL ESTADO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
- I.1 QUE EL ESTADO DE SINALOA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y lo. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DE ACUERDO A LAS LEYES RELATIVAS APLICABLES DEL ESTADO DE SINALOA.
 - I.2 QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME AL PODER NOTARIAL CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,346 DEL VOLÚMEN CCXXIII DE FECHA 06 DE ENERO DE 2011. DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134, LICENCIADO MANUEL DÍAZ SÁLAZAR, DE ESTA CIUDAD.
 - I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE _____, PARA EL (DEPENDENCIA SOLICITANTE), CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.
 - I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ----- (NACIONAL O INTERNACIONAL.) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "**LA EMPRESA**" SIGNANTE.
 - I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE _____ CON CARGO A _____
 - I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. **"LA EMPRESA"**, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

**A N E X O I V
MODELO DE CONTRATO**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -- DE ---- DE ---- PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO-----.
- II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE -----DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "LA EMPRESA" EL UBICADO EN CALLE ----- NÚMERO --, COLONIA -----, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE LAS PARTES:

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO:

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" VENDE Y "EL ESTADO" COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2, ETC) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

**A N E X O I V
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

“EL ESTADO” PAGARÁ A **“LA EMPRESA”** COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$_____ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

“EL ESTADO” PÁGARA A “LA EMPRESA” UN ANTICIPO DEL ___% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL RESTO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS.

PAGOS QUE SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y LA FACTURA FISCAL QUE LOS AMPAREN, DEBIENDO ACOMPAÑAR PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO FINAL, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SEÑALA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

“LA EMPRESA” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL ESTADO”, LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE ----- UBICADO EN ----- NÚMERO -----, COLONIA -----, - CIUDAD -----, LEVÁNTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL (DEPENDENCIA SOLICITANTE) Y UN REPRESENTANTE DE “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE **“EL ESTADO”** Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR **“LA EMPRESA”** CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL ESTADO”**.

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FIANZA DEL ANTICIPO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL ESTADO"**.

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

**A N E X O I V
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACAN, SINALOA.

SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:

"LA EMPRESA" GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, **"LA EMPRESA"** QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL ESTADO"**.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE **"LA EMPRESA"** DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA"**.

"LA EMPRESA" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"**, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE **"EL ESTADO"** LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A **"EL ESTADO"** CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A **"LA EMPRESA"** SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL ESTADO"** LE REALICE POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **"EL ESTADO"**, DARÁ VISTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE **"LA EMPRESA"** HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, **"EL ESTADO"** QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A **"LA EMPRESA"** A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISES) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR **"EL ESTADO"** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"LA EMPRESA"** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

"EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"LA EMPRESA"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL ESTADO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"LA EMPRESA"**.

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL ESTADO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO **"EL ESTADO"** RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LÍMITE DE RESPONSABILIDADES".

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 11/2016

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, "**LA EMPRESA**" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ----- DE -----.

POR "EL ESTADO"

POR "LA EMPRESA"

TESTIGOS
